

DECRETO ALCALDICIO N° 949 /
APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 04 de Mayo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 692 de fecha 03.05.2010, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice contratar los servicios de movilización del Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, C.I. 8.468.371-k, domiciliado en calle Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para trasladar a los Apoyos Familiares del programa PUENTE, los días 03, 04, 05, 06 y 07 de Mayo de 2010 desde las 8:30 a 17:30 hrs, por un monto total de \$ 80.000, con la finalidad de determinar la cantidad de enseres (sellado de mediaguas, utensilios cocina, camas, etc) que requieren las familias, producto del sismo ocurrido el 27 de Febrero y a quien se les ha entregado vivienda social.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2010.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.05.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Guillermo Arenas Zúñiga, C.I. 8.468.371-k, domiciliado en calle Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, para trasladar a los Apoyos Familiares del programa PUENTE, los días 03, 04, 05, 06 y 07 de Mayo de 2010 desde las 8:30 a 17:30 hrs, por un monto total de \$ 80.000, con la finalidad de determinar la cantidad de enseres (sellado de mediaguas, utensilios cocina, camas, etc) que requieren las familias, producto del sismo ocurrido el 27 de Febrero y a quien se les ha entregado vivienda social.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa PUENTE, "Chile Solidario", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-